

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, así como los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

1. Urbana.—Solar número 60 de la manzana F-2, en Mera, parroquia de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros, de la superficie aproximada de 315 metros 50 decímetros cuadrados, es parte de la número 27.319-N, al folio 136 del libro 325 de Oleiros, inscripción primera. Urbana, chalé sobre el referido solar, compuesto de planta baja, destinada a garaje y bodega, y plantas primera y segunda, ambas a vivienda. Forman una sola unidad registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sección de Oleiros, libro 330, tomo 2.358, finca número 27.386-N.

Tasada en 8.159.375 pesetas.

2. Urbana.—Solar número 61 de la manzana G, en Mera, parroquia de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros, de la superficie aproximada de 1.042 metros cuadrados, es parte de la número 27.321-N, al folio 139 del libro 325 de Oleiros, inscripción primera. Urbana, chalé sobre el referido solar, compuesto de planta sótano a local libre y plantas baja y alta, ambas a vivienda. Forman una sola unidad registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sección de Oleiros, libro 330, tomo 2.358, finca número 27.388-N.

Tasada en 10.982.680 pesetas.

3. Urbana.—Solar número 63 de la manzana G, en Mera, parroquia de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros, de la superficie aproximada de 921 metros cuadrados, es parte de la número 27.321-N, al folio 139 del libro 325 de Oleiros, inscripción primera. Urbana, chalé sobre el referido solar, compuesto de planta sótano a local libre y plantas baja y alta, ambas a vivienda. Forman una solar unidad registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, sección de Oleiros, libro 330, tomo 2.350, finca número 27.392-N.

Tasada en 9.707.437 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 11 de enero de 1999.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—5.382.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo de menor cuantía, con el número 246/1997, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros (EFC), Sociedad Anónima», contra don José

Gómez López y doña María Martínez González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, la que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de marzo de 1999, para la primera; 15 de abril de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de mayo de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de licitación

1. Vehículo marca «Ford», modelo Mondeo, matrícula AB-8331-O. Valorado en 990.000 pesetas.

2. Vivienda sita en esta ciudad, calle Granada, número 56, con vuelta a la calle de La Roda, vivienda en cuarta planta o tercera de viviendas, a la izquierda de la escalera y rellano. Consta de varias dependencias y tiene una superficie de 113 metros 71 decímetros cuadrados. Valorada en 4.970.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.332.

ALCALÁ DE HENARES

Diligencia de aclaración

En Alcalá de Henares a 29 de enero de 1999. La pongo yo, el Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 14/1997, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña Rosa María González Iglesias, a fin de aclarar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de enero de 1999, número 13, página 488, en el sentido de que el precio que servirá de tipo para las subastas a celebrar los días 19 de febrero, 26 de marzo y 30 de abril de 1999, a las diez treinta horas, respecto de la finca registral 5.067, es el de 1.575.000 pesetas, doy fe.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—5.420.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», entidad de financiación contra don José Fernández Tomás y doña Alejandra Flores Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2355, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso cuarto, letra B, de la calle Cáceres, número 32, de Alcorcón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha localidad al tomo 411, folio 58, finca número 31.956.

Dado en Alcorcón a 31 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—5.360.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 92-D/1993, instados por

la mercantil «Discabus, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Córdoba Almela, contra don José Antonio Sigüenza Cutillas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de abril de 1999, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de mayo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso segundo del edificio situado en Elche (Alicante), calle Emilia Sala Hernández, números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de policía, y calle Pedro Moreno Sastre y avenida de Novelda. Tiene una superficie de 79,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 581, folio 74, finca registral número 50.340.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—5.383.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 49/1998, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada

por el Procurador don José Luis Córdoba Almela, contra don José Luis Galaniz Pedrera y doña Enriqueta Pino Bernal, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana.—Elemento número 2. Vivienda situada en la primera planta de pisos del edificio sito en la partida de San Blas, barrio de La Florida, y su calle de Asturias, señalada con el número 21 de policía; ocupa una superficie de 97,81 metros cuadrados; se distribuye en diversas dependencias, y linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de don Pascual Megías y don Casimiro de la Viña; espaldas, finca de donde se segregó, propia de don Francisco Rojas, e izquierda, don Ramón Torregrosa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.689, libro 659, folio 209, finca número 43.744.

Tipo para la primera subasta: 5.323.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—5.389.

ALICANTE

Edicto de subasta

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 363/93, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor De la Cruz Lledó, frente a don Miguel A. Iñesta González, doña Magdalena Guijarro Fernández, don Julio Iñesta González, doña Alicia Nieves

Chorro Antón y doña Pilar Rodríguez Rodríguez, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta, del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 20 de abril y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subastas, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera, sucursal número 5596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 18 de mayo de 1999 y hora de las once, y para la tercera subasta, el día 15 de junio de 1999, y hora de las once.

Bien objeto de subasta

50 por 100 de la nuda propiedad de vivienda unifamiliar sita en Campello, partida de Mar Alta, tiene una superficie de 187,50 metros cuadrados, y una parcela de 2.073,08 metros cuadrados, correspondiente a la finca registral número 4.383 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Valorado en 17.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Alicante a 15 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—64.217.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifó González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 225/1998, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra doña Francisca Carma López Hernández, en reclamación de 4.765.963 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1999, a las diez quince horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 27 de